



Resolución Ejecutiva Regional N° 0558

-2010-GORE-ICA/PR

Ica, **05 NOV. 2010**

VISTO, el Acta de la Séptima Sesión de fecha 07 de Octubre del 2010 del Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, designados mediante Resolución Ejecutiva N° 0430-2010-GORE-ICA/PR de fecha 19 de agosto del 2010, los que proponen la **Designación de Veedores por Parte del Gobierno Regional para Integrarse a los Núcleos Ejecutores de las Actividades de Mantenimiento en la Provincia de Ica y Pisco.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, Autorizan a Entidades Pública a Ejecutar Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, indicando en el Artículo 1° que los Gobiernos Regionales destinen recursos durante los años 2009 y 2010 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de Núcleos Ejecutores en el marco de acciones comprendidas en al Plan de Estimulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, en el Artículo 3° De la Conformación de los Núcleos Ejecutores en el **ITEM 3.2** - dice, Los Núcleos Ejecutores cuentan con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y por un Veedor representante del Gobierno Regional o gobierno Local que financia el proyecto de Inversión Pública o el mantenimiento de la infraestructura.

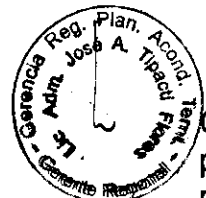
Que, con resolución Ejecutiva Regional N° 0430-2010-GORE-ICA/PR, designa, a los miembros del "Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad e Núcleos Ejecutores", para realizar acciones de gestión para implementar el Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Estando al Informe Legal N° 797-2010-ORAJ y a la propuesta por los miembros titulares de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Social; y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y con la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Designación de Veedores por parte del Gobierno Regional para integrarse a los Núcleos ejecutores de las actividades de mantenimiento en la provincia de Ica y Pisco, en marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009, siendo las siguientes personas.



Salcedo Salas, Ezequiel Alfredo.- Veedor de la provincia de Ica, en las actividades de mantenimiento de Infraestructura siguientes:

- "Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 23007 Judith Aybar de Granados del distrito de Ica Provincia de Ica, Región Ica"
- "Mantenimiento del Muro Perimétrico de la I.E. Básica Especial Divino Niño Jesús" – Ica.

Mozayhuate Mendoza Marianella Aurora Veedor de la provincia de Pisco, en las actividades de mantenimiento de Infraestructura siguientes:

- "Mantenimiento de la Casa Refugio del Distrito de Humay- Pisco"
- "Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 22469 San Miguel- Pisco".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros veedores, y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DE ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Noviembre del 2010
Of. Circular N° 1701-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0558-2010 de fecha 05-11-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)